



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 ABR 2018

DECRETO N° 2474

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

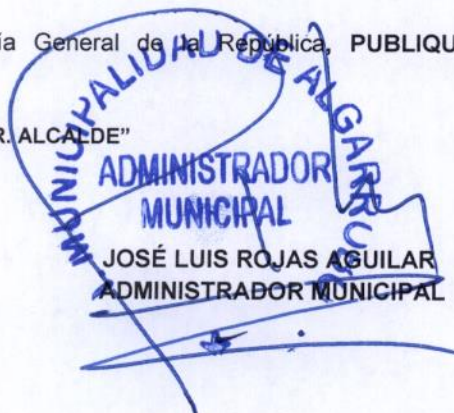
Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Mella Monsalve Cesar Adolfo	15	19-04-2018	10-05-2018

- ii. El reemplazo del Sr. Mella será realizado por el funcionario Municipal Don José Plaza Pino, cumpliendo con la jornada única de las 44 horas semanales exigidas por la ley, con un horario de lunes a Jueves de 08.30 a 17.30 horas y Viernes de 8.30 a 16.30 horas (según Decreto Alcaldicio N° 3.873 de fecha 17.11.2017)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JLRA/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

